

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 21 de junio de 2023. A despacho del señor juez el memorial presentado por **el apoderado de la parte demandante**, donde solicita se autorice la **entrega del depósito judicial** que se encuentra **consignado a órdenes de este despacho por valor de \$500.000.00**. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Junio veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0868**

ASUNTO : ORDENA PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSE TOBIAS ZEQUEDA MESTRE
DEMANDADA : MARGARITA VALENCIA Y OTROS HEREDEROS
CIERTOS E INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL
Sr. ALVARO SIERRA
RADICACIÓN : 765203103003-2016-00106-00

En atención al memorial incoado por la apoderada de la parte demandante y revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencia la existencia del título Judicial (sec. 132):

<i>No depósito judicial</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
469400000449261	14/03/2023	\$ 500.000,00
Total		\$ 500.000,00

Por ser legalmente procedente, dado el estado actual del proceso, **SE ORDENA EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL** precitado, por un valor total de **\$500.000.00**, a la doctora FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO por estar debidamente autorizada en el poder adosado al proceso.

Por Secretaría elabórese el correspondiente oficio comunicando lo decidido, al Banco Agrario de Colombia sucursal Palmira (Valle).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb5791597f1a26b140ac5b44ce1a6d1d50b962a982c4a84092a36d9431d4688**

Documento generado en 21/06/2023 11:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>